

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Pago Directo: 2020-00761.

Solicitante: *RCI Colombia Compañía De Financiamiento Comercial.*

Deudor Mobiliario: *Oswaldo José Ruiz García*

En el presente asunto el acreedor **RCI Colombia Compañía de Financiamiento** solicitó la aprehensión del vehículo de placas **ENK-273** porque no se realizó la entrega voluntaria del referido bien objeto de la garantía y de propiedad de **Oswaldo José Ruiz García**; y, mediante proveído de 28 de enero se inadmitió la solicitud.

El acreedor garantizado subsanó las falencias anotadas, pero posteriormente solicitó el desistimiento de las pretensiones.

Si bien este trámite no corresponde a un proceso propiamente dicho, pues, la competencia del Juzgado, según lo determina la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, se limita a ordenar la aprehensión del bien objeto de la garantía mobiliaria y su entrega al acreedor; el despacho atendiendo lo dispuesto en el canon 316 del C. G. del Proceso **RESUELVE:**

Primero: Aceptar el desistimiento de la solicitud de inmovilización que promovió **RCI Colombia Compañía de Financiamiento Comercial** respecto del vehículo de placas ENK-273 de propiedad de **Oswaldo José Ruiz García**.

Segundo: Disponer el archivo del expediente. Téngase en cuenta que en el sub examine no se emitió la orden de aprehensión y no existe cautela alguna que levantar.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **6 de abril de 2021.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 045**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f011552349193ed9deb22079e55252e76803067a250ba3cfe90cd548b44f9bc**

Documento generado en 05/04/2021 08:19:22 AM